

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.sedec@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 09/12/2025 00:00:00
Fecha de Pago : 2025-12-09
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
NIT / Número de Documento 338190465 Dirección: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
Correo col_intercambio@einvoiceing.signature-cloud.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1,310-19,13-17784 CONTRATO DEL 22 NOVIEMBRE 2025 .	NIU	1.00	2,500,000.00										2,500,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600095943,, Nro planilla: CERTIFICADOS DE AFILIACION, CUOTA 1

Total en Palabras: Dos millones quinientos mil pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	2,500,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	2,500,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	2,500,000.00

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
CEDULA:	33819046
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-19.13-17784-2025 del 22 de noviembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 22 de noviembre de 2025 a 31 de Diciembre de 2025
PERIODO DEL INFORME:	Noviembre de 2025, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	30 de noviembre de 2025

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo:

Actividades Realizadas:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del Cauca.

- En cumplimiento de esta obligación contractual, asistí a la reunión de empalme institucional entre el Dr. Daniel Medina, saliente Subsecretario de Internacionalización, y la nueva titular del cargo, Dra. Valentina Morales. Este espacio de transición tuvo como objetivo central la presentación integral de los temas gestionados durante la vigencia contractual en las tres líneas estratégicas de la subsecretaría como son, exportaciones, cooperación internacional e inversión y reinversión, este último por ser de mi competencia presentamos los avances obtenidos en materia de atracción y reinversión de capital extranjero, así como los desafíos identificados para la consolidación de nuevas iniciativas estratégicas. Durante la jornada se socializaron:
 - ✓ El proyecto de inversión y reinversión tuvo como propósito atraer mayor inversión nacional y extranjera directa (IED) al Valle del Cauca, Entre abril y julio de 2025, el contrato permitió realizar tres misiones internacionales, un encuentro estratégico en Buenaventura y la identificación de 30 oportunidades de inversión, logrando la llegada de 10 proyectos por USD 38,36 millones y la generación de 1.784 empleos. El cumplimiento alcanzó el 100% y consolidó al Valle como destino competitivo de inversión internacional
 - ✓ Las principales lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto de las inversiones extranjeras.

Misiones internacionales	3 (Argentina-Uruguay, Alemania-Países Bajos, México)
Evento estratégico	1 (Buenaventura – 116 asistentes, 27 compañías de 8 países)
Prospectos analizados	75 empresas de 19 países
Proyectos identificados	10 proyectos de inversión
Monto de inversión	USD 38,36 millones
Empleos generados	1.784 empleos

Asimismo, la reunión permitió definir los lineamientos preliminares que orientarán la construcción de las estrategias 2024–2027, con enfoque en sostenibilidad, atracción de proyectos con valor agregado, promoción internacional sectorial, y consolidación de rutas de inversión con enfoque regional. Como resultado de esta actividad, se garantizó la transferencia de conocimiento institucional, se preservó la trazabilidad de los procesos en curso, y se aportaron insumos técnicos clave para que la nueva administración oriente la planificación estratégica en materia de internacionalización e inversión extranjera directa en el departamento.

2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle.

- En cumplimiento de esta obligación, programé y asistí a una reunión estratégica con la agencia de promoción de inversión y reinversión del pacífico - Invest Pacific, entidad regional y aliado estratégico en materia de promoción de inversión extranjera directa y la nueva Subsecretaría de Internacionalización del Departamento, Dra. Valentina Morales. El objetivo del encuentro fue socializar los logros alcanzados por Invest Pacific durante el año 2025 y plantear lineamientos para la creación de una ruta estratégica conjunta de atracción y reinversión de capital extranjero en el Valle del Cauca. Durante la sesión se discutieron aspectos clave como:
 - ✓ El comportamiento de la inversión extranjera en el departamento durante el último año.
 - ✓ Sectores prioritarios identificados para la inversión (logística, agroindustria, tecnología, servicios, entre otros).
 - ✓ La identificación de **actores institucionales clave** y puntos de articulación para una gestión más integrada.
 - ✓ La estructuración de una **hoja de ruta institucional**, con objetivos, metas y mecanismos de seguimiento, que oriente las acciones de la Gobernación en alianza con Invest Pacific y otras entidades del ecosistema regional.

Como resultado de esta articulación, se sentaron las bases para la construcción de un instrumento técnico y estratégico que permitirá una gestión territorial más coordinada, proactiva y alineada con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027. Esta ruta será fundamental para posicionar al Valle del Cauca como un destino atractivo y competitivo para el capital extranjero, con una visión de desarrollo sostenible y de alto impacto económico.

3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento.

- En el marco del evento “Invest Conecta: Inversión y Desarrollo”, organizado por **Invest Pacific** con apoyo de la Gobernación del Valle. brinde apoyo técnico en la elaboración de las palabras de apertura y bullets informativos para la intervención del Secretario de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del empleo, asegurando una comunicación institucional alineada con los logros en inversión y las prioridades estratégicas del departamento, en este espacio se socializaron resultados clave como la llegada de **40 nuevos proyectos de inversión**, la **generación de más de 5.000 empleos** y el **lanzamiento de la Guía de Inversión** para la región.

5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaria de internacionalización.

- Apoye la revisión y trazabilidad de documentos relacionados con cuentas por pagar y compromisos contractuales, especialmente aquellos bajo supervisión de la Subsecretaría de Internacionalización. Esta labor incluyó la validación de soportes técnicos, certificaciones de cumplimiento y verificación del cumplimiento de requisitos contractuales.

6. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

- En cumplimiento de la Actividad No. 5 del contrato, participe en la jornada de inducción y reinducción institucional M2-P2 – Lenguaje Claro, organizada por el Sistema de Gestión de Calidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta capacitación tuvo como propósito fortalecer las competencias comunicativas del personal, alineándose con la política pública de Lenguaje Claro, la cual promueve la producción de mensajes institucionales comprensibles, accesibles y útiles para la ciudadanía. La inclusión de este módulo responde a directrices nacionales emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que instan a capacitar a servidores y contratistas en esta materia. Integrando así mismo con los estándares de calidad y servicio al ciudadano exigidos por el MIPG.

10. Para el pago de la primera cuota, El contratista deberá brindar el apoyo técnico, operativo y administrativo necesario para la ejecución del programa Trayecto E Exporta, acompañando procesos de sensibilización, formación, asistencia técnica, articulación institucional, seguimiento a la gestión empresarial, gestión de información, levantamiento de actas, apoyo logístico y elaboración de los informes y soportes requeridos en cada etapa del proyecto de acuerdo a lineamientos establecidos por el supervisor.

- En el marco del cumplimiento de la obligación No. 10, participé en la sesión de instalación oficial del Comité Ejecutor del proyecto “Trayecto Exportador”, liderada por la Subsecretaría para la Internacionalización y CORPOVALLE. Durante la reunión se socializaron los objetivos del programa, enfocado en fortalecer la capacidad exportadora de empresas del Valle del Cauca, se revisó el alcance de las fases de diagnóstico, selección de empresas y procesos formativos, y se validó el cronograma general de ejecución. También acordamos compromisos operativos: funcionamiento de un comité de contratación con reuniones periódicas de seguimiento, responsabilidades de CORPOVALLE en la estrategia de comunicaciones y en la convocatoria y diagnóstico, y articulaciones con entidades como la DIAN y la Universidad San Buenaventura para el diseño de los componentes de formación.

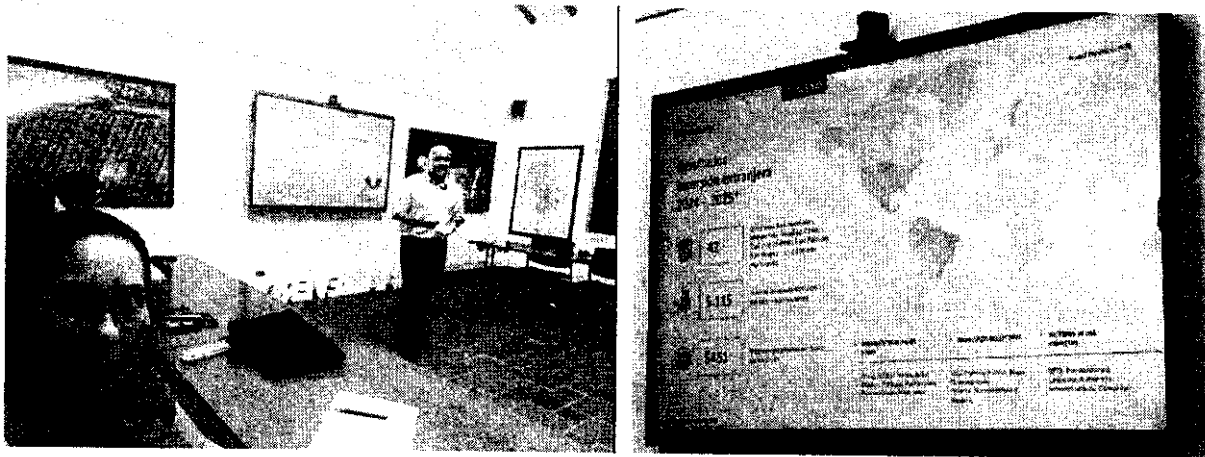
En este espacio se establecieron criterios técnicos para la implementación del programa, contribuyendo a que este nuevo reto en materia de internacionalización iniciara con una ruta de trabajo clara, articulada y coherente con la política exportadora del departamento.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

ACTIVIDAD 1

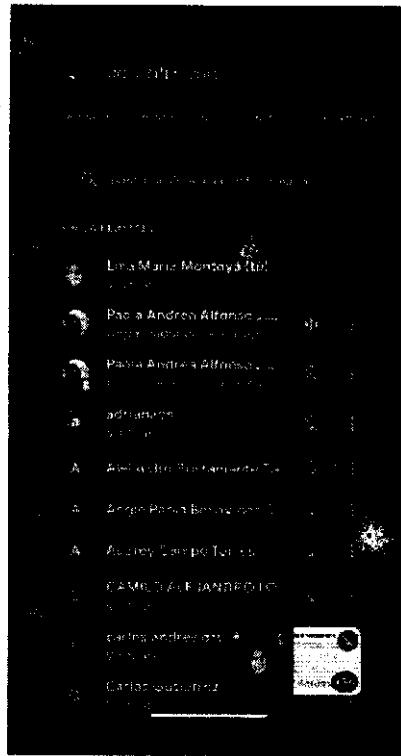
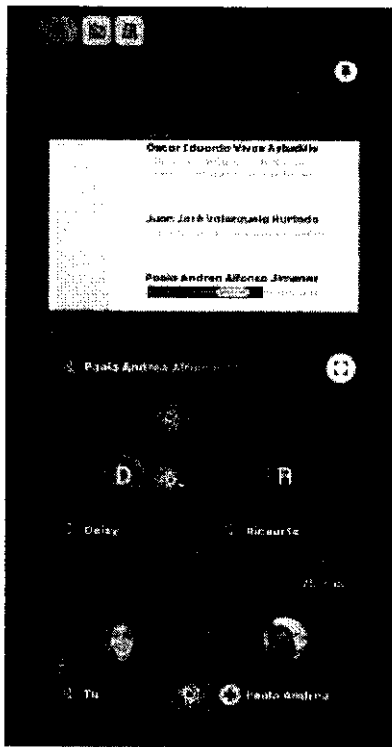


ACTIVIDAD 2



ACTIVIDAD 3

ACTIVIDAD 6



ACTIVIDAD 10

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Informe de avance del caso de estudio.
3. Informe de la reunión de la semana pasada.
4. Socialización del informe de avance del caso de estudio.
5. Cierre de la reunión.

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia: Se verificó la asistencia de los participantes en la reunión.

2. Informe de avance del caso de estudio: Se presentó el informe de avance del caso de estudio, el cual fue discutido y aprobado por el grupo.

3. Informe de la reunión de la semana pasada: Se presentó el informe de la reunión de la semana pasada, el cual fue discutido y aprobado por el grupo.

4. Socialización del informe de avance del caso de estudio: Se socializó el informe de avance del caso de estudio, el cual fue discutido y aprobado por el grupo.

5. Cierre de la reunión: Se cerró la reunión con un resumen de los puntos discutidos y una fecha para la próxima reunión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se concluye que el grupo de trabajo ha avanzado en el desarrollo del caso de estudio.

2. Se recomienda que el grupo continúe trabajando en el desarrollo del caso de estudio.

3. Se recomienda que el grupo se reúna regularmente para discutir los avances del caso de estudio.

4. Se recomienda que el grupo se reúna antes de la próxima reunión para discutir los avances del caso de estudio.

COMPROBACIONES

1. Se verificó la asistencia de los participantes en la reunión.

2. Se verificó el informe de avance del caso de estudio.

3. Se verificó el informe de la reunión de la semana pasada.

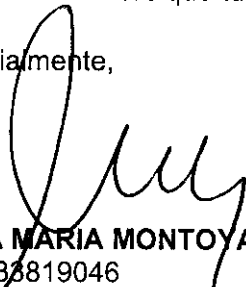
4. Se verificó la socialización del informe de avance del caso de estudio.

5. Se verificó el cierre de la reunión.

Presento certificaciones de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Sistema de Seguridad Social. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,



LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
C.C.38819046
Teléfono: 3176395884
Correo:Linammontoya28@yahoo.com

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 8

Fecha: 30 de noviembre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X – Prestación de servicios	CONVENIO
Contrato número:	1.310-19.13-17784-2025 de	22 de noviembre de 2025
Acta Aclaratoria	-	del

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006690 ITEM 6 Del 14/11/2025 y RPC No. 5600095943 Del 22/11/2025 • **Apropiación Presupuestal:** 1154-13111109-2320202008-3711001010010000- PI37-102499/1/1/01/15 • **Fondo:** 13111109 - LIBRE DESTINACIÓN • **Centro Gestor:** 1154 • **Proyecto:** PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA


Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** Valle competitivo e innovador • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • **Bpin Del Proyecto:** 2024003760114

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • **Meta(S) De Resultado:** MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno • **Objetivo General:** Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema • **Objetivos específicos:** Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.. • **Programa:** 11. VallEmpieza • **Sub-Programa:** 1100101 ValleINN +. • **Elemento PEP:** PI37-102499/1/1/01/15 • **Área Funcional:** 3711001010010000 • **Cuenta Mayor:** 5507051201.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
 C.C. 1115084070
 Subsecretario de Internacionalización

Contratista: LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
 C.C. 33819046
 Teléfono. 3176395884
 Contratista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **Noviembre de 2025, CUOTA 1**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante Noviembre de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del Cauca 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaría de internacionalización. 6. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 7. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato. 10. Para el pago de la primera cuota, El contratista deberá brindar el apoyo técnico, operativo y administrativo necesario para la ejecución del programa Trayecto E Exporta, acompañando procesos de sensibilización, formación, asistencia técnica, articulación institucional, seguimiento a la gestión empresarial, gestión de información, levantamiento de actas, apoyo logístico y elaboración de los informes y soportes requeridos en cada etapa del proyecto de acuerdo a lineamientos establecidos por el supervisor.

100%

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Noviembre de 2025 .	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50,0%
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-19.13-17784-2025 del 22 de noviembre de 2025, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del Cauca.

- En cumplimiento de esta obligación contractual, la contratista asistió a la reunión de empalme institucional entre el Dr. Daniel Medina, saliente Subsecretario de Internacionalización, y la nueva titular del cargo, Dra. Valentina Morales. Este espacio de transición tuvo como objetivo central la presentación integral de los temas gestionados durante la vigencia contractual en las tres líneas estratégicas de la subsecretaría como son, exportaciones, cooperación internacional e inversión y reinversión, este último por ser de su competencia presentamos los avances obtenidos en materia de atracción y reinversión de capital extranjero, así como los desafíos identificados para la consolidación de nuevas iniciativas estratégicas. Durante la jornada se socializaron:
 - ✓ El proyecto de inversión y reinversión tuvo como propósito atraer mayor inversión nacional y extranjera directa (IED) al Valle del Cauca, Entre abril y julio de 2025, el contrato permitió

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 8

realizar tres misiones internacionales, un encuentro estratégico en Buenaventura y la identificación de 30 oportunidades de inversión, logrando la llegada de 10 proyectos por USD 38,36 millones y la generación de 1.784 empleos. El cumplimiento alcanzó el 100% y consolidó al Valle como destino competitivo de inversión internacional


- ✓ Las principales lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto de las inversiones extranjeras.

Misiones internacionales	3 (Argentina-Uruguay, Alemania-Países Bajos, México)
Evento estratégico	1 (Buenaventura – 116 asistentes, 27 compañías de 8 países)
Prospectos analizados	75 empresas de 19 países
Proyectos identificados	10 proyectos de inversión
Monto de inversión	USD 38,36 millones
Empleos generados	1.784 empleos

Asimismo, la reunión permitió definir los lineamientos preliminares que orientarán la construcción de las estrategias 2024–2027, con enfoque en sostenibilidad, atracción de proyectos con valor agregado, promoción internacional sectorial, y consolidación de rutas de inversión con enfoque regional. Como resultado de esta actividad, se garantizó la transferencia de conocimiento institucional, se preservó la trazabilidad de los procesos en curso, y se aportaron insumos técnicos clave para que la nueva administración oriente la planificación estratégica en materia de internacionalización e inversión extranjera directa en el departamento.

2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle.

- En cumplimiento de esta obligación, la contratista programó y asistió a una reunión estratégica con la agencia de promoción de inversión y reinversión del pacífico - Invest Pacific, entidad regional y aliado estratégico en materia de promoción de inversión extranjera directa y la nueva Subsecretaría de Internacionalización del Departamento, Dra. Valentina Morales. El objetivo del encuentro fue socializar los logros alcanzados por Invest Pacific durante el año 2025 y plantear lineamientos para la creación de una ruta estratégica conjunta de atracción y reinversión de capital extranjero en el Valle del Cauca. Durante la sesión se discutieron aspectos clave como:
 - ✓ El comportamiento de la inversión extranjera en el departamento durante el último año.
 - ✓ Sectores prioritarios identificados para la inversión (logística, agroindustria, tecnología, servicios, entre otros).
 - ✓ La identificación de **actores institucionales clave** y puntos de articulación para una gestión más integrada.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 8

- ✓ La estructuración de una **hoja de ruta institucional**, con objetivos, metas y mecanismos de seguimiento, que oriente las acciones de la Gobernación en alianza con Invest Pacific y otras entidades del ecosistema regional.

Como resultado de esta articulación, se sentaron las bases para la construcción de un instrumento técnico y estratégico que permitirá una gestión territorial más coordinada, proactiva y alineada con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027. Esta ruta será fundamental para posicionar al Valle del Cauca como un destino atractivo y competitivo para el capital extranjero, con una visión de desarrollo sostenible y de alto impacto económico.

3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento.


- En el marco del evento “Invest Conecta: Inversión y Desarrollo”, organizado por **Invest Pacific** con apoyo de la Gobernación del Valle. La contratista brindo apoyo técnico en la elaboración de las palabras de apertura y bullets informativos para la intervención del Secretario de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del empleo, asegurando una comunicación institucional alineada con los logros en inversión y las prioridades estratégicas del departamento, en este espacio se socializaron resultados clave como la llegada de **40 nuevos proyectos de inversión**, la **generación de más de 5.000 empleos** y el **lanzamiento de la Guía de Inversión** para la región.

5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaría de internacionalización.

- La contratista apoyo la revisión y trazabilidad de documentos relacionados con cuentas por pagar y compromisos contractuales, especialmente aquellos bajo supervisión de la Subsecretaría de Internacionalización. Esta labor incluyó la validación de soportes técnicos, certificaciones de cumplimiento y verificación del cumplimiento de requisitos contractuales.

6. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

- En cumplimiento de la Actividad No. 5 del contrato, la contratista participo en la jornada de inducción y reinducción institucional M2-P2 – Lenguaje Claro, organizada por el Sistema de Gestión de Calidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta capacitación tuvo como propósito fortalecer las competencias comunicativas del personal,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8


alineándose con la política pública de Lenguaje Claro, la cual promueve la producción de mensajes institucionales comprensibles, accesibles y útiles para la ciudadanía. La inclusión de este módulo responde a directrices nacionales emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que instan a capacitar a servidores y contratistas en esta materia. Integrando así mismo con los estándares de calidad y servicio al ciudadano exigidos por el MIPG.

10. Para el pago de la primera cuota, El contratista deberá brindar el apoyo técnico, operativo y administrativo necesario para la ejecución del programa Trayecto E Exporta, acompañando procesos de sensibilización, formación, asistencia técnica, articulación institucional, seguimiento a la gestión empresarial, gestión de información, levantamiento de actas, apoyo logístico y elaboración de los informes y soportes requeridos en cada etapa del proyecto de acuerdo a lineamientos establecidos por el supervisor.

- En el marco del cumplimiento de la obligación No. 10, la contratista participo en la sesión de instalación oficial del Comité Ejecutor del proyecto "Trayecto Exportador", liderada por la Subsecretaría para la Internacionalización y CORPOVALLE. Durante la reunión se socializaron los objetivos del programa, enfocado en fortalecer la capacidad exportadora de empresas del Valle del Cauca, se revisó el alcance de las fases de diagnóstico, selección de empresas y procesos formativos, y se validó el cronograma general de ejecución. También acordamos compromisos operativos: funcionamiento de un comité de contratación con reuniones periódicas de seguimiento, responsabilidades de CORPOVALLE en la estrategia de comunicaciones y en la convocatoria y diagnóstico, y articulaciones con entidades como la DIAN y la Universidad San Buenaventura para el diseño de los componentes de formación. En este espacio se establecieron criterios técnicos para la implementación del programa, contribuyendo a que este nuevo reto en materia de internacionalización iniciara con una ruta de trabajo clara, articulada y coherente con la política exportadora del departamento.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL, para lo cual se adjuntan **CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN A SALUD PENSIÓN Y ARL** con fecha de **generación** del mes de **NOVIEMBRE de 2025**, según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha de pago	Valor pago	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$7.500.000				
Valor Adiciones	\$				
Reajustes	\$				
Actualización de precios	\$				
Valor Total del Contrato	\$7.500.000				
Valor pagado	\$				
Valor causado que no se ha pagado	\$2.500.000				
Valor total ejecutado	\$2.500.000				
Valor saldo por ejecutar	\$5.000.000				
Intereses moratorios	\$				

SEGUIMIENTO

NO APLICA


SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

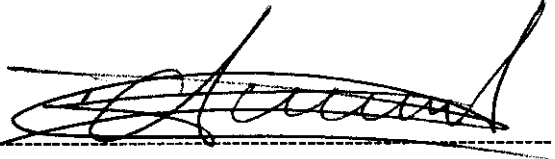
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad

Fecha del próximo informe 15 de 12 de 2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:
 30 días del mes de noviembre de 2025



DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE
 Subsecretario de Internacionalización
 C.C.1115084070

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:**

LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ identificado con **Cédula Ciudadanía 33819046** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Número de Documento	NIT 890399029
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/11/27
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/11/24
Fecha Fin del Contrato	2025/12/31
Código Actividad Económica Principal	1841201
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2025/12/31

Esta certificación se expide a los 2025/11/26.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

0

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006690	Fecha de Contab.	14.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE \$1.100.650.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE \$156.250.000 M/CTE. VALOR TOTAL \$1.256.900.000. *

Item: 1 Valor: 1.400.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/03: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/03

Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 2 Valor: 4.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04

Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor: 1.256.900.000 COP

Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS
ASTUDILLO

Elaborado por:
Igmara Paz Cano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006690	Fecha de Contab.	14.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARÁS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE \$1.100.650.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE \$156.250.000 M/CTE. VALOR TOTAL \$1.256.900.000. *

Item: 3 Valor: 47.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13330601/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/11: RB IMP REG20%FONPET/SRIA DESARR
ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/Asistlr tecnicamente

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/11

Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad..

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 4 Valor: 156.250.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/14: Reintegros Devoluci/SRIA DESARR
ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/Asistlr técnicamente

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/14

Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507051202

Importe Total: La Suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.256.900.000 COP

Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS
ASTUDILLO

Elaborado por:
Ignmar Andres Paz Cano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006690	Fecha de Contab.	14.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES POR VALOR DE \$1.100.650.000, COMO DE APOYO A LA GESTIÓN POR VALOR DE \$156.250.000 M/CTE. VALOR TOTAL \$1.256.900.000. *

Item: 5 Valor: 887.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/14: Reintegros Devoluci/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/Asistir técnicamente

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/14

Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 6 Valor: 161.250.000 COP

Apropiación Presupuestal: 13111109/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/15: Reintegros Devoluci/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/Asistir técnicamente

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/15

Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.256.900.000 COP

Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS
ASTUDILLO

Elaborado por:

Igmar Andres Paz Cano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGÓN
SUBDIRECTOR DE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.819.046**

MONTOYA SANCHEZ

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1979**

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

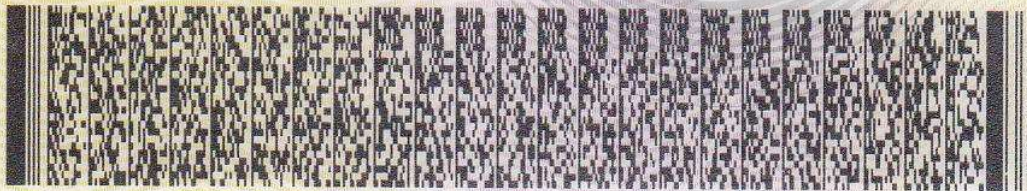
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-MAR-1997 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2601000-00150136-F-0033819046-20090210

0009947463A 1

4850009528

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CERTIFICADO

**CALI, VALLE DEL
CAUCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

18/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **33819046**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570136470066467**
Fecha de apertura **01/10/2003**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Lina Maria Montoya Sanchez, identificado(a) con CC número 33819046, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 33819046
NOMBRES Y APELLIDOS	Lina Maria Montoya Sanchez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/01/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	56 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 33819046 LINA MARIA MONTOYA
SANCHEZ Desde 01/02/2023 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE


Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **33819046**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de noviembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 8

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Nombre del Contratista	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
Cédula del Contratista	33819046
Número de Contrato	1.310-19.13-17784
Tipo Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA


CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas, aportando las evidencias documentales de la ejecución. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 8

EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaría de internacionalización. 6. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 7. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 8

objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato. 10. Para el pago de la primera cuota, El contratista deberá brindar el apoyo técnico, operativo y administrativo necesario para la ejecución del programa Trayecto E Exporta, acompañando procesos de sensibilización, formación, asistencia técnica, articulación institucional, seguimiento a la gestión empresarial, gestión de información, levantamiento de actas, apoyo logístico y elaboración de los informes y soportes requeridos en cada etapa del proyecto de acuerdo a lineamientos establecidos por el supervisor.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de servicios profesionales generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:


No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	Ítem	Valor afectado
5500006690	14/11/2025	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.256:900.000)	1154-13111109-232020200 8-3711001010010000- PI37-102499/1/1/01/15	6	7.500.000
		()			

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Una (1)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
Una (1)	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I:** El **CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 4 de 8


los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II: La primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista, previo al desarrollo de cualquier actividad.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO ejercerá la supervisión del Contrato a través del supervisor designado por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I:** El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 8


CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminar al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 8

2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.


CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, verificará la idoneidad y experiencia de la cesionaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".

PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL**

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 8

CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se registrá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.


CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de CALI. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO**, se le harán llegar a la Diagonal 37A No. 3 -29 - Santa Isabel en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no requiere la suscripción de un acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL **CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 8

realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1) Vinculados** por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2) Incluidos** en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3) Condenados** por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades ilícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el 31/12/2025.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8600450
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido (16/11/2025 10:24:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	1.310-19.13-17784-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido (24/11/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COLOMBIA, Cali



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ

COLOMBIA, Cali
Número de documento 33819046

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
Fecha de aprobación: 22/11/2025 8:32:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Jerson eduardo valencia arango
Fecha de aprobación: 22/11/2025 8:40:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8600450_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8600450_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo Economico y Competitividad
Proceso de Contratación	PS NOVIEMBRE 2025
Título de la oferta	■■■
Cuantía del contrato	7.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Si No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Si No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Si No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Si No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8600450

Proveedor LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ

Creado por

Agregado en -

Comentario

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cl. 9 #4-50, San Pedro, Cali, Valle del Cauca

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección Cl. 9 #4-50, San Pedro, Cali, Valle del Cauca

Código postal 76001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 9 #4-50, San Pedro, Cali, Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8600450

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
97	80111701	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
97	80111701	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00

2 CO1.PCONTR.8600450

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
97	80111701	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
97	80111701	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00

3 CO1.PCONTR.8600450

3.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
7.500.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
97	80111701	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
97	80111701	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	1,00	UN	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados de los últimos 2 años (último ejercicio)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ-20251122T151818Z-1-001.zip	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ-20251122T151818Z-1-001.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="Jerson eduardo valencia"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1143835566	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="DANIEL ALBERTO MED"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1115084070.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE	4 días de tiempo transcurrido (22/11/2025 8:40:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Jerson eduardo valencia arango
Ordenador del Gasto	Jerson eduardo valencia arango	4 días de tiempo transcurrido (22/11/2025 8:40:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Jerson eduardo valencia arango

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías -

Recursos de Crédito Sí No *

Otros Recursos (Especie,
Privados, Cooperación, Propios
Entidades Autónomas) Sí No *

Total 7.500.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003760114	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003760114	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el
SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 5500006690	CDP	No se ha iniciado	7.500.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 5600095943	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	7.500.000 COP	7.500.000 COP	7.500.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 7.500.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 7.500.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600095943	Fecha de Contab.:	22.11.2025
Beneficiario:	338190465 LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	Estado de Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1.310-19.13-17784	Página:	1 de 1
Elaboró:	Juan Jose Valenzuela Hurtado		
Plazo:	31.12.2025		
CPC:	83129		

Descripción
1.310-19.13-17784 CONTRATO DEL 22 NOVIEMBRE 2025 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO,
COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES
ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-19.13-17784 CONTRATO DEL 22 NOVIEMBRE 2025 .

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 Valor: 7.500.000 COP

Apropiación Presupuestal:
13111109/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/15 Reintegros
Devolución Aportes FONPET CSF/SRIA DESARR ECON C F/Servicios
prestados/ValleInn +/Asistir técnicamente a los articuladores del ecosi
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500006690

Programación PAC
NOV: 2.500.000 COP DIC: 5.000.000 COP
Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/15
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial,
competitivo y de internacionalización
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

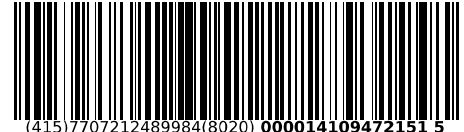
Importe Total: La suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Valor: 7.500.000 COP

 Ordenador del Gasto: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO C.C.: 1.143.835.566		 Aprobado Por: JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES
---	--	--

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141094721515



(415)7707212489984(8020) 000014109472151 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 3 8 1 9 0 4 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 3 8 1 9 0 4 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Calarca

1 3 0

31. Primer apellido

MONTOYA

32. Segundo apellido

SANCHEZ

33. Primer nombre

LINA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 2 C 65 A 59

42. Correo electrónico

linamontoya28@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 7 4 2 2 3 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 6 3 9 5 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 1 1 2 | 2 0 1 9 | 1 0 1 0

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

7 0 2 0 | 2 0 2 2 | 0 4 0 7

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

2 1 4 5

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo